

ACTA NÚMERO UNO. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, en las instalaciones del Hotel Barceló, ubicado en el boulevard del hipódromo, avenida las Magnolias, Colonia San Benito, a las catorce horas con treinta minutos, del día seis de abril de dos mil dieciocho, previa convocatoria escrita emitida por la Secretaria de la Junta Directiva en nombre de la Presidenta del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (en adelante “El Instituto”), se celebró la **PRIMERA Sesión Ordinaria** de la Junta Directiva.

Se inicia la sesión con la consideración de la siguiente agenda:

1. Verificación de Quórum (Pública)
2. Aprobación de la Agenda (Pública)
3. Lectura del Acta anterior (Pública)
4. Solicitud de conformación de Comisión ADHOC para el proceso de elección de Representantes de ONG’S (Pública)
5. Autorización para rendir Informes al Tribunal de Ética Gubernamental, cuando sean requeridos a Junta Directiva. (Pública)
6. Resultado de Licitación Pública: Licitación Pública 01/2018 “SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: INTERNET, RED DE DATOS, TV SATELITAL, TELEFONIA FIJA Y CELULAR, PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA DESARROLLO DE LA MUJER”
7. Resultado de Licitación Pública: Licitación Pública 02/2018 “SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER”
8. Autorización para pago de alojamiento y alimentación de experta Mexicana en intercambio de experiencias y capacitación. (Pública)
9. Presentación de Plan de Trabajo de Auditoria Interna Años 2018 y 2019 (Pública)
10. Creación de Comité de Auditoria Interna (Pública)
11. Solicitud de promoción interna y cambio de Plaza Carla Maria Rivas España (Pública)
12. Solicitud de promoción interna y Cambio de Plaza Andrea Marcela Urbina Castillo (Pública)
13. Medidas de seguridad en el Albergue (Privado)
14. Informe de situación y condición de las mujeres 2017. Primer Informe intermedio del Plan Nacional de Igualdad 2016-2020 (Pública)
15. Entrega de Memoria de Labores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer Periodo enero a diciembre 2017 (Pública)
16. PUNTO RESERVADO SEGÚN EL ARTÍCULO 19 LITERAL E) DE LA LAIP
17. Mecanismo de seguimiento de la Convención de Belém Do Pará, informe sobre El Salvador (Pública)
18. Varios (pública)

Se constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes funcionarios:

1. **Licda. Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social**
2. **Lic. Luis Roberto Flores Hidalgo, Viceministro de Prevención Social,**
3. **Lic. Hugo Alexander Flores Hidalgo, Viceministro de Agricultura y Ganadería**

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO UNO/DOS MIL DIECIOCHO DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA QUE SE HA RESERVADO EL PUNTO Y ACUERDO 16 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 LITERAL E) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LA SUPRESIÓN DE LAS FIRMAS Y SELLOS.

4. **Lic. Aquiles Roberto Parada, Fiscal General Adjunto de la República,**
5. **Licda. Azucena del Carmen Ortiz, representante de Organizaciones No Gubernamentales Nacionales**
6. **Licda. Ana Vilma de Lima, representante de Organizaciones No Gubernamentales Nacionales**
7. **Licda. Yanira Maridol Argueta Martínez, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva.**

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos:

PUNTO NUMERO UNO: Verificación del Quórum (Pública)

ACUERDO NUMERO UNO, POR UNANIMIDAD. Se da por instalada en debida forma esta reunión, una vez verificado el quórum.

PUNTO NÚMERO DOS: Aprobación de la Agenda (Pública). La señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, presidirá la sesión ordinaria solicitando a los demás integrantes de la Junta Directiva se dé por aprobada la agenda propuesta para esta reunión.

ACUERDO NUMERO DOS, POR UNANIMIDAD: Se da por aprobada la agenda propuesta.

PUNTO NUMERO TRES. Lectura del Acta de sesión anterior (Pública) Se procede a dar lectura al acta de sesión anterior.

ACUERDO NUMERO TRES. No se hacen observaciones al acta de la sesión anterior.

PUNTO NUMERO CUATRO: Solicitud de conformación de Comisión ADHOC para el proceso de elección de Representantes de ONG'S (Pública). La señora Sandra Escalante informa que debe procederse a la Integración de la Comisión ADHOC que regula el Reglamento para la Elección de miembros representantes de los organismos no gubernamentales nacionales ante Junta Directiva de ISDEMU, ya que según acuerdo número NUEVE, del acta número CINCO de Sesión Ordinaria de Junta Directiva, de fecha veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete, se autorizó para iniciar el proceso de elección de miembros representantes de los organismos no gubernamentales nacionales ante Junta Directiva, con la finalidad de dar inicio al procedimiento y con base al artículo 5 del referido reglamento, es necesario conformar una Comisión Técnica ADHOC, que tendrán como función verificar el cumplimiento de los requisitos de inscripción por parte de las ONG'S, que quieran formar parte del proceso de elección; por lo que este día se deberá elegir a dos integrantes de esta Junta para que formen parte de la misma, asimismo se acuerde este día nombrar a la Procuradora o Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de la Mujer de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos con base al mismo artículo 5 del cuerpo normativo en mención; proponiendo esta administración que quede conformada la comisión ADHOC de la siguiente forma: 1) Yanira Maridol Argueta, en su calidad de Directora Ejecutiva, 2) Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social, 3) Licenciado Luis

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO UNO/DOS MIL DIECIOCHO DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIENDO, EN LA QUE SE HA RESERVADO EL PUNTO Y ACUERDO 16 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 LITERAL E) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LA SUPRESIÓN DE LAS FIRMAS Y SELLOS.

Roberto Flores Hidalgo, Viceministro de Prevención Social y 4) Procuradora o Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Nombrar como representante de la Junta Directiva a la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social y al señor Viceministro de Prevención Social, del Ministerio de Justicia, así como acuerdan dirigir comunicación de su nombramiento a la persona que ejerza el cargo de Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer, de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Quedando la Comisión ADHOC conformada de la siguiente manera: 1) Yanira Maridol Argueta, en su calidad de Directora Ejecutiva, 2) Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social, 3) Licenciado Luis Roberto Flores Hidalgo, Viceministro de Prevención Social y 4) Procuradora o Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos todo de conformidad al artículo 5 del Reglamento para la Elección de miembros representantes de los organismos no gubernamentales nacionales ante Junta Directiva de ISDEMU.

PUNTO NÚMERO CINCO: Autorización para rendir Informes al Tribunal de Ética Gubernamental, cuando sean requeridos a Junta Directiva. (Pública) La señora Sandra Escalante, informa que en atención a la dificultad que existe para la realización periódica de las Sesiones Ordinarias de Junta Directiva; por los múltiples compromisos de cada uno de las y los titulares de las carteras de Estado que la conforman; la administración, considera conveniente solicitar que se autorice a la señora presidenta Dra. Vanda Pignato, para que firme los diferentes informes que solicite el TEG, esto con la finalidad de cumplir con los plazos que otorga dicho ente colegiado, cuando requiere información a este instituto.

ACUERDO NÚMERO CINCO: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Autorizar a la presidenta de esta Junta Directiva, Doctora Vanda Pignato, para que firme los diferentes informes que solicite el Tribunal de Ética Gubernamental, debiendo remitir mediante correo electrónico a cada uno de los integrantes de esta Junta, todas las solicitudes que realice dicho Tribunal, así como la respuesta que se brinde al mismo por parte de este instituto.

PUNTO NÚMERO SEIS: Resultado de Licitación Pública número 01/2018 “SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: INTERNET, RED DE DATOS, TV SATELITAL, TELEFONIA FIJA Y CELULAR, PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA DESARROLLO DE LA MUJER” (Pública). Con el apoyo de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, se informó que conforme al acuerdo de Junta Directiva se solicitó la prórroga a las empresas que presentaron ofertas el día 7/12/2017, ESCUCHA PANAMÁ S.A.; TELECOMODA S.A. DE C.V.; y COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V. en tres ocasiones, siendo la última en una vigencia al día 04/05/2018, a la cual ninguna empresa dio aceptación a la vigencia requerida. Y se solicita a Junta

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO UNO/DOS MIL DIECIOCHO DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIENDO, EN LA QUE SE HA RESERVADO EL PUNTO Y ACUERDO 16 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 LITERAL E) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LA SUPRESIÓN DE LAS FIRMAS Y SELLOS.

Directiva, que autorice a la UACI para una segunda convocatoria para los servicios de telecomunicaciones, manteniendo el contenido de las bases ajustando fechas, período de contratación, número correlativo y montos de garantías.

ACUERDO NÚMERO SEIS: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Dejar sin efecto la Licitación Pública No. 01/2018 “SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: INTERNET, RED DE DATOS, TV SATELITAL, TELEFONIA FIJA Y CELULAR, PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA DESARROLLO DE LA MUJER”, en vista que ninguna empresa oferente de la licitación mantuvo su vigencia al día 04/05/2018. Y aprueba las bases de la LP No. 03/2018 “SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: INTERNET, RED DE DATOS, TV SATELITAL, TELEFONIA FIJA Y CELULAR, PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA DESARROLLO DE LA MUJER, **SEGUNDA CONVOCATORIA.**

PUNTO NÚMERO SIETE: Informe de Licitación Pública número 02/2018 “SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER” (Pública) Con el apoyo de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, se informó que conforme al acuerdo de Junta Directiva se solicitó la prórroga a las empresas que presentaron ofertas el día 7/12/2017, O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.; SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; y SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA S.A. DE C.V., en tres ocasiones, siendo la última en una vigencia al día 04/05/2018 y únicamente las empresas O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. y SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA S.A. DE C.V., aceptaron la prórroga de sus ofertas y presentaron la ampliación de garantía de mantenimiento de oferta. Por lo que la comisión evaluadora de ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas, recomienda la adjudicación de la siguiente manera: O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. por un monto de US\$66,455.04, para un período de 8 meses de mayo a diciembre/2018; por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y económicos solicitados en las Bases de Licitación; y se solicita nombrar como Administradora de Contrato a la persona con el cargo de Coordinadora de Mantenimiento, de la Unidad de Servicios Generales.

ACUERDO NÚMERO SIETE: LA JUNTA DIRECTIVA POR MAYORIA Y CON ABSTENCION EXPRESA DE LA SEÑORA MINISTRA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL ACUERDA: a) **ADJUDICAR** la Licitación Pública 02/2018 “SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER” a la sociedad **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.** por un monto de **US\$66,455.04**, para un período de 8 meses de mayo a diciembre/2018; b) **De no formalizar el contrato con la referida sociedad, se acuerda dejar sin efecto la resolución de adjudicación** y conceder al ofertante que en la evaluación ocupa el segundo lugar; c) **Nombrar como Administradora de Contrato** a la persona con el cargo de Coordinadora de Mantenimiento, de la Unidad de Servicios Generales; y d) En vista de las situaciones planteadas por la Señora Ministra de Trabajo, sobre violaciones a derechos laborales por las empresas que proporcionan servicios de limpieza, se instruye a la Administradora de

Contrato, nombrada en el literal anterior, que solicite las solvencias de seguridad social y previsional, entre otras, al Contratista, específicamente del personal que sea asignado al Instituto, con una periodicidad mensual, según el Art. 26 del RELACAP, todo esto con la finalidad de garantizar el cumplimiento a las obligaciones patronales y el estricto cumplimiento a los derechos laborales de las personas contratadas.

PUNTO NÚMERO OCHO: Autorización para pago de alojamiento y alimentación de experta Mexicana en intercambio de experiencias y capacitación. (Pública). La señora Vanessa Salguero, informa a Junta Directiva que en octubre de 2017, se aprobó Proyecto de cooperación “Fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer para la aplicación y monitoreo de las políticas públicas para la igualdad de género en El Salvador”. El objetivo es el fortalecimiento de capacidades institucionales, por medio del intercambio de experiencias, la capacitación y la coordinación inter institucional la modalidad de funcionamiento de dicho proyecto es de “costos compartidos”, de manera que el país que recibe visitas, corre con el alojamiento y viáticos para alimentación, mientras que el país que envía la asistencia técnica corre con los gastos de viaje y boleto. Las actividades se desarrollaran del 9 al 11 de abril se llevara a cabo las siguientes actividades: Resultado 2: Implementada la Metodología para el cálculo de la cuenta satélite, de trabajo no remunerado de los hogares, 2.1 Intercambio de experiencias en la implementación de la cuenta satélite, 2.2 Asistencia técnica en la elaboración e implementación, sistematización de la metodología de la cuenta satélite de trabajo no remunerado de los hogares. Costo de asistencia técnica: Calculo de viáticos: Alojamiento y alimentación, actividades del proyecto, 2.1 y 2.2, viáticos diarios CIENTO OCHENTA DOLARES (\$180.00), cinco días de estadía, para una experta, haciendo un total de NOVECIENTOS DOLARES (\$900.00); por lo que se solicita a Junta Directiva: Autorizar los gastos correspondientes a alojamiento y alimentación a la Experta Mexica para la realización de las siguientes actividades correspondientes al Resultado 2: Intercambio de experiencias en la Implementación de la cuenta satélite, asistencia técnica en la elaboración e implementación, sistematización de la metodología de la cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares.

ACUERDO NÚMERO OCHO: JUNTA POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar los gastos correspondientes a alojamiento y alimentación a la experta mexicana para la realización de las siguientes actividades correspondientes al resultado 2.1 Intercambio de experiencias en la Implementación de la cuenta satélite y 2.2 Asistencia Técnica en la elaboración e implementación, sistematización de la metodología de la cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares, por un total de NOVECIENTOS DOLARES (\$900.00).

PUNTO NÚMERO NUEVE: Presentación de Plan de Trabajo de Auditoria Interna Años 2018 y 2019 (Pública) La señora auditora interna, expone que dará a conocer el plan de trabajo de la Unidad de Auditoria Interna, para dos años según la Ley de la Corte de Cuentas de la República, en el acápite de Coordinación de Labores, específicamente en el Art. 36, el cual establece

textualmente lo siguiente: “Las unidades de auditoría interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informarán por escrito de inmediato, de cualquier modificación que se le hiciera. El incumplimiento a lo anterior, hará incurrir en responsabilidad administrativa al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna”. Por lo que les comunica que dicho plan de trabajo ya fue remitido a la Corte de Cuentas, ya que al no ser presentado en la fecha establecida en la disposición antes mencionada, la haría incurrir en responsabilidad administrativa, asimismo informa que de la remisión se le dio a conocer a la señora Directora Ejecutiva y a la Gerenta Administrativa y Financiera del instituto, así como se les remitió mediante correo electrónico y con base a los artículos del 32 al 36 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, que se deberá comunicar este plan de trabajo a la máxima autoridad para recibir de este el apoyo que se requiere para desarrollar el trabajo de la Unidad de Auditoría Interna. El objetivo general, es el de auditar las operaciones, procesos, actividades y programas desarrollados por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer programas de forma objetiva e independiente, con la finalidad de determinar el grado de eficiencia, efectividad y economía con que son manejados los recursos y con ello asegurar una gestión eficiente. **Cronograma de actividades Plan de Trabajo 2019:** Número de Actividades de Planificación: Uno. Actividad: Planificación: 1) Elaboración de Plan de Trabajo en el mes de enero 2019; Número de auditorías 6. Auditorías: 1) Revisión a la política de ahorro y austeridad 2018 en los meses de febrero y marzo 2019; 2) Auditoría a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones en los meses de abril y mayo 2019; 3) Examen especial de Recursos Humanos, en los meses de Junio y Julio 2019. 4) Examen especial al Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres, correspondiente al primer semestre de dos mil dieciocho, en los meses de agosto y septiembre 2019. 5) Seguimiento de recomendaciones de informes de la Corte de Cuentas, en el mes de octubre 2019. 6) Examen especial a la Unidad de Servicios Generales, en los meses de noviembre y diciembre de 2019. Actividades: 1) Revisión de disponibilidades en el mes de Junio 2019. 2) Arqueos periódicos de fondos circulantes y caja chica y a solicitud, en los meses de enero a diciembre 2019. 3) Ingreso de informes de auditoría al sistema SIATCI años solicitados por Secretaría de Transparencia en los meses de enero a diciembre 2019, 4) Seguimiento a cumplimiento de acuerdos de Junta Directiva, en el mes de agosto 2019. 5) Evaluación de control interno, en el mes de abril 2019. 6) Entrega de cambios de coordinadoras FCMF-caja chica y 7) otros requerimientos, **Cronograma de actividades Plan de Trabajo 2018:** Número de Actividades de Planificación: tres. Actividades de Planificación: 1) Elaboración del Plan de Trabajo en el mes de marzo 2018, 2) Creación del reglamento del Comité de Auditoría, en el mes de abril 2018, 3) Creación del Manual de Auditoría Interna, en el mes de abril 2018. Auditorías: 1) Auditoría a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. Compras por Libre Gestión del año 2017, en los meses de abril y mayo de 2018, 2) Examen especial a la Unidad de Servicios Generales, correspondiente al primer trimestre de 2018, en los meses de junio y julio 2018, 3) Examen especial al Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres, correspondiente al primer semestre de 2018, en los meses de agosto y septiembre de 2018, 4) Examen especial a la Gerencia Técnica y de Planificación para el periodo del primer semestre de

2018, en los meses de octubre y noviembre 2018, 5) Seguimiento de recomendaciones de informes de la Corte de Cuentas año 2017, en el mes de diciembre 2018. Actividades: 1) Revisión de disponibilidades en el mes de julio 2018, 2) Arqueo periódico de fondo circulante y caja chica, desde el mes de marzo a diciembre de 2018, 3) Ingreso de informes de auditoría al sistema SIATCI años 2013 a 2017, solicitado por la Secretaria de Transparencia, en los meses de marzo y abril 2018, 4) Seguimiento a cumplimiento de acuerdos de Junta Directiva, mes de agosto 2018, 5) Evaluación de control interno, meses de agosto y septiembre 2018, 6) Entrega de cambios de coordinadoras FCMF-caja chica a requerimiento, en los meses de marzo a diciembre 2018 y 7) Otros requerimientos a solicitud desde el mes de marzo a diciembre 2018.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA: Dar por recibido el Plan de Trabajo de Auditoria Interna Años 2018 y 2019.

PUNTO NÚMERO DIEZ: Creación de Comité de Auditoria Interna (Pública). La señora Auditora Interna informa que con base al Art. 63. Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, se debe conformar el Comité de Auditoría el cual se constituirá bajo la dependencia directa de la Máxima Autoridad y se establecerá mediante acuerdo u otro documento equivalente, asimismo en el Art. 64 establece que: “El Comité de Auditoría estará conformado por el Responsable de Auditoría Interna, y los miembros delegados por la Máxima Autoridad”. Las facultades que pueden conferírsele al Comité de Auditoria según el artículo 65. Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental: Velar por la independencia de la función de auditoría interna. Proponer las medidas necesarias para el fortalecimiento del trabajo de auditoría interna. Participar en la evaluación de la contratación del auditor externo, de ser aplicable. Intervenir en situaciones de posibles conflictos de interés y fraude. Las personas que conformen el Comité deben poseer las siguientes aptitudes: Conocimiento de la entidad: Misión, objetivos, cultura organizacional, marco regulatorio aplicable a la entidad, entre otros; conocimiento en administración de riesgos, transparencia y rendición de cuentas, conocimientos técnicos o especializados, según proceda, escepticismo profesional, criterio para tomar decisiones, habilidades interpersonales, liderazgo y objetividad. Por el conocimiento que poseen del Instituto se proponen: A la Licenciada Claudia Carolina López, Gerente Administrativa y Financiera, licenciada Rosita Fernandez, Asistente Técnico de la Dirección Ejecutiva, licenciada Cristina Perez, Jefa de la Unidad Financiera y Licenciada Vilma Cornejo, Coordinadora de Planificación.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA: Nombrar a las integrantes delegadas por la Junta Directiva en el Comité de Auditoria Interna, quedando integrada la misma de la siguiente forma: 1) Licenciada Evelyn Aviles, Auditora Interna, 2) Licenciada Claudia Carolina López, Gerente Administrativa y Financiera, 3) licenciada Rosita Fernandez, Asistente Técnico de la Dirección Ejecutiva, 4) licenciada Cristina Perez, Jefa de la Unidad Financiera y 5) Licenciada Vilma Cornejo, Coordinadora de Planificación, dicho comité tendrá como período de funcionamiento de dos años.

PUNTO NÚMERO ONCE: Solicitud de promoción interna y cambio de Plaza Carla Maria Rivas España (Pública). La gerenta administrativa y financiera, informa que en atención a las atribuciones que confiere el artículo 8, literal e) de la Ley del ISDEMU, el cual establece que la Junta Directiva, aprobará los contratos por servicios personales en los que se obligue al Instituto, a pagar más de diez mil colones mensuales, se solicita autorizar el cambio de plaza por el régimen de Contrato a favor de: Carla María Rivas España, quien se encuentra en la plaza actual de Especialista, con un salario de MIL QUINIENTOS CUATRO DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1,504.34) a la plaza de Coordinadora con un salario de MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$1,769.81), a partir de la fecha en que autorice la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. La justificación a esta solicitud es que con la aprobación de la nueva estructura funcional de ISDEMU, en sesión ordinaria de junta directiva celebrada el pasado 12 de mayo de 2017, se crea la Unidad de Tecnología e Información, adscrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, cuya función principal es brindar soporte informático y mantenimiento a las 32 unidades de la institución a nivel nacional, el desarrollo de los sistemas de información y la seguridad de la plataforma tecnológica del Instituto. Justificación: La Especialista Carla Maria Rivas España, ingresó al Instituto el 08 de marzo de 2012, acumulando 6 años de servicio, durante los cuales ha demostrado completo dominio de su área de desempeño, posee sólidos conocimientos, habilidades y destrezas en la rama de la computación y sus tecnologías asociadas, que la hacen merecedora de una promoción, pues las responsabilidades de Coordinadora de la Unidad de Tecnología e Información, sumada a la gestión del recurso humano a cargo, es equiparable a las demás jefaturas de unidad y en apego al principio de igual función, igual remuneración, es de justicia solicitar el cambio de plaza que la equipare con respecto a las demás jefaturas.

ACUERDO NÚMERO ONCE: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar el cambio de plaza por el régimen de Contrato a favor de: Carla María Rivas España, quien se encuentra en la plaza actual de Especialista, con un salario de MIL QUINIENTOS CUATRO DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1,504.34) a la plaza de Coordinadora con un salario de MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$1,769.81), a partir de la fecha en que autorice la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

PUNTO NÚMERO DOCE: Solicitud de promoción interna y Cambio de Plaza Andrea Marcela Urbina Castillo (Pública). La gerenta administrativa y financiera, informa que en atención a las atribuciones que confiere el artículo 8, literal e) de la Ley del ISDEMU, el cual establece que la Junta Directiva, aprobará los contratos por servicios personales en los que se obligue al Instituto, a pagar más de diez mil colones mensuales, se solicita autorizar el cambio de plaza por el régimen de Contrato a favor de: Andrea Marcela Urbina Castillo, en la plaza de Jefe de Unidad I (por contrato), con un sueldo de MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$1,769.81) a partir de la fecha en que autorice la Dirección General de Presupuesto

del Ministerio de Hacienda. Justificación: El pasado 31 de marzo del corriente año, finalizó el contrato por servicios personales de la licenciada Ana Beatriz Barraza, quien fungía en el cargo de Jefa de Relaciones Internacionales y Cooperación desde el 03 de abril de 2017. Para cubrir está vacante en el año 2017, el ISDEMU organizó concurso interno y externo y entre las postulantes internas (3), fue la licenciada Urbina Castillo quien obtuvo los mejores resultados, razón por la cual y habiendo transcurrido el primer trimestre del presente año, se estima pertinente solicitar que antes de organizar nuevo concurso para cubrir dicha vacante, se autorice la promoción interna de la citada servidora, en atención a los principios de igualdad, mérito y capacidad y en virtud de los excelentes resultados obtenidos por la citada servidora; así como favorecer el espíritu de superación y desarrollo del talento humano del Instituto, para generar mayor compromiso y productividad. La licenciada Andrea Marcela Urbina Castillo, ingresó al ISDEMU el 07 de septiembre de 2015 y es Licenciada en Ciencias Políticas, Opción Sociología Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Lumière Lyon 2, Lyon Francia (2009-2013), quien ha cursado el primer año de Maestría en Ciencias Políticas en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) en el marco de un intercambio académico de la Universidad Lumière Lyon 2 con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) durante 2013 – 2014. Cabe destacar la asesoría técnica prestada por la licenciada Urbina Castillo durante el periodo del 24 de Julio al 30 de noviembre 2017, a tiempo completo y ad honorem, en la sede del Consejo de Ministras de la Mujer de Centro América y Republica Dominicana (COMMCA).

ACUERDO NÚMERO DOCE: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar el cambio de plaza por el régimen de Contrato a favor de: Andrea Marcela Urbina Castillo, en la plaza de Jefe de Unidad I, con un sueldo de MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$1,769.81) a partir de la fecha en que autorice la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

PUNTO NÚMERO TRECE: Medidas de seguridad en el Albergue (Privado). La jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, informa que es necesario se tomen medidas de seguridad debido a la situación de riesgo en la que se encuentran muchas usuarias, el personal del albergue debe aplicar diversas medidas de seguridad, entre ellas, la prohibición de salir del albergue durante el desempeño del turno de 24 horas, que personas extrañas al Centro de Atención Integral de San Salvador o sin autorización, ingresen a las instalaciones del albergue, y esto con el objetivo de que no se vulnere el secreto de su ubicación. Tomando en consideración las medidas de seguridad que deben aplicarse en el albergue, por parte del personal asignado, se han observado dificultades para el personal, obtenga sus alimentos de forma adecuada, ya que no pueden salir a comprarlos y no pueden ser llevados a domicilio. Por tal motivo, se solicita que el personal asignado al sistema de protección (Albergues) pueda ser beneficiado con prestación alimenticia, es decir, que se les proporcione el desayuno, almuerzo y cena. Alimentos que serían proporcionados de los mismos productos adquiridos para las usuarias

ACUERDO NÚMERO TRECE: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Autorizar que al personal asignado en el Albergue, sea beneficiado con la prestación alimenticia (desayuno, almuerzo y cena) de los alimentos asignados para las usuarias de dicho albergue.

PUNTO NÚMERO CATORCE: Informe de situación y condición de las mujeres 2017. Primer Informe intermedio del Plan Nacional de Igualdad 2016-2020 (Pública). La señora Emely Flores, nuestro país cuenta con un Plan Nacional de Igualdad de 2016-2020, en el mes de marzo cumplimos con una de las misiones que el instituto tiene de monitorear y dar seguimiento y evaluación a esta política pública que es un seguimiento a la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, el documento al cual se hace referencia es un informe de carácter intermedio con el objetivo de verificar lo alcanzado por las instituciones comprometidas en este plan de igualdad durante los años 2016 y 2017, con miras al alcance de las metas al 2020. Un informe basado en un proceso en coordinación con las instituciones del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva, el cual ha sido ampliamente consultado con las instituciones que nos proveen de información y con quienes vamos validando los requerimientos. Por primera vez ISDEMU da un informe de este tipo, el cual incorpora un sistema de evaluación a partir de las líneas de acción y metas programáticas con metodología de medición, y con la aplicación de dos criterios, uno basado en indicadores de impacto, con escala de tendencias observadas en brechas e indicadores de gestión, con escala de evaluación de cumplimiento, en los indicadores de gestión que corresponden a cada una de las siete áreas de desarrollo que incluye el plan. Durante el proceso metodológico, se realizan Solicitud de informes institucionales de avance de los indicadores de las 31 instituciones con competencia en el PNI, para el periodo Enero-Diciembre 2016 y Enero-Junio 2017. Actualización de línea Base: Solicitud de información del año 2015 a las instituciones, también incluye la consulta de datos de la encuesta de hogares y propósitos múltiples (EHMP) de la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESCTYC). El procesamiento y análisis de información, tiene un control de calidad muy estricto y se hace un procesamiento de matrices de datos análisis con apoyo de todas las instituciones y un análisis de desarrollo de contenido por la Rectoría de Igualdad del ISDEMU, el informe incluye la definición de metodología de evaluación: Interpretación de brechas, definición de escala de evaluación de indicadores de gestión. El informe que ustedes tienen en este momento tiene el siguiente contenido: Presentación de Avances en Plan Nacional de Igualdad (PNI) y desafíos (brechas) por cada área: Transversalidad, autonomía económica, cuidado y proyección social, educación y cultura para la igualdad, salud sexual y reproductiva, vida libre de violencia, participación política y ciudadana, medio ambiente y gestión del riesgo, conclusiones, desafíos para la implementación y alcance de metas. Anexos: Matriz de la metodología de evaluación de la gestión, matrices de evaluación por cada área del PNI.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA DA POR RECIBIDO: El informe de situación y condición de las mujeres 2017. Primer Informe intermedio del Plan Nacional de Igualdad 2016-2020.

PUNTO NÚMERO QUINCE: Entrega de Memoria de Labores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer Periodo enero a diciembre 2017 (Pública). Se entrega en versión electrónica, para su revisión y aprobación el documento “Memoria de Labores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, del período de enero a diciembre 2017” y solicitamos que nos envíen sus comentarios a más tardar el día viernes 20 de abril de 2018 y que se nos autorice para su publicación luego de incorporadas las observaciones.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD DA POR RECIBIDO: El documento “Memoria de Labores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer Periodo enero a diciembre 2017”, y acuerda enviar las observaciones que se tengan al mismo a más tardar el 20 de abril del presente año, así como se autoriza su publicación.

PUNTO NÚMERO DIECISEIS: PUNTO RESERVADO SEGÚN EL ARTÍCULO 19 LITERAL E) DE LA LAIP

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: PUNTO RESERVADO SEGÚN EL ARTÍCULO 19 LITERAL E) DE LA LAIP.

PUNTO NÚMERO DIECISIETE: Mecanismo de seguimiento de la Convención de Belém Do Pará, informe sobre El Salvador (Pública). La licenciada Xochitl Bendeck, informa sobre la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral del MESECVI el cual analiza la información remitida por El Salvador, sobre los avances y progresos realizados por el Estado en el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convención, en el período que va desde el 1 de noviembre de 2013 hasta el 15 de diciembre de 2016. De acuerdo a los módulos contenidos en la matriz de indicadores, se considerará la información presentada en lo referente a la legislación, planes nacionales, acceso a la justicia, información y estadísticas y diversidad. Principales señalamientos: **LEGISLACIÓN:** Subsisten problemas de armonización de la LEIV con el Código Penal, sobre todo por la aplicación de los principios generales del Derecho Penal, el Derecho Procesal y el mantenimiento de tipos penales muy restringidos como el de violación. El ordenamiento jurídico no contempla explícitamente algunos delitos como la violación dentro del matrimonio, la prostitución forzada, la violencia dentro de los hospitales y cárceles. No existe tipificación de la violencia obstétrica. Se continúa penalizando cualquier forma de interrupción del embarazo aún en los casos en que la vida de la mujer está en peligro o que se trata de una niña víctima de violencia sexual. **PREVENCIÓN:** Necesidad de impulsar procesos de evaluación y seguimiento para medir el impacto de las capacitaciones y los programas de prevención de la violencia contra las mujeres. **ATENCIÓN:** Necesidad de garantizar la especialización del personal que brinda la atención, así como de generar servicios especializados para mujeres que están en condiciones en que se intersectan varias vulnerabilidades. **ACCESO A LA JUSTICIA:** Alto grado de impunidad en los caso de feminicidio, que se evidencia en la baja cantidad de casos llevados a juicio. Pese a existir mecanismos legales para la aplicabilidad inmediata de medidas de protección, no se cuenta

con información sobre el porcentaje de medidas de protección otorgadas lo que imposibilita evaluar el impacto de la legislación en la protección real de las mujeres. El Comité recomienda al Estado Salvadoreño a revisar las medidas preventivas de los feminicidios, mediante una evaluación adecuada del riesgo que pueden estar corriendo las mujeres en situación de violencia y diseñar nuevas estrategias para asegurar su protección, aumentando los recursos de refugio y mejorando la respuesta de emergencia para salvaguardar su vida e integridad física.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: JUNTA DIRECTIVA DA POR RECIBIDO: El informe del mecanismo de seguimiento de la Convención de Belém Do Pará, informe sobre El Salvador. Y la señora Ministra de Trabajo y Previsión social, propone se propicie una reunión con todas y todos los titulares de las entidades correspondientes, para realizar una devolución del informe, especialmente al Ministerio de Justicia, Fiscalía General de la República y la Corte Suprema de Justicia, para que se haga del conocimiento de las mismas, todos los resultados y recomendaciones del Comité de Expertos para ver qué podemos hacer en la medida de nuestras posibilidades y competencias, con la finalidad de tomar acción mediante un plan de trabajo, para el cumplimiento y avance en las recomendaciones, por lo que Junta Directiva **ACUERDA:** Que el instituto realice la convocatoria, a las y los titulares para tal efecto.

PUNTO NÚMERO DIECIOCHO: Varios (Pública). La señora Ministra de Trabajo y Previsión Social expone que el tema sindical, ha ocupado tiempo en la agenda de esta Junta Directiva, y teníamos conocimiento de la negociación del Contrato Colectivo de Trabajo, por lo que considera de mucha importancia que Junta Directiva, respaldemos esta negociación y que pueda avanzar en el trato directo y en todo lo que sea posible para que se presente hacienda, para que este año se incorpore en el presupuesto, expone que ella como Ministra aboga mucho para que las instituciones que no tienen ningún beneficio como en el caso de ISDEMU, cuenten con un contrato colectivo, por lo que piden se informe en qué estado se encuentran de la negociación; exponiendo la señora Directora Ejecutiva, que se inició la negociación del contrato colectivo de trabajo ante el Ministerio de Trabajo, pero por el limbo jurídico en que se encuentra la institución, y por medio de una opinión vertida por el Tribunal del Servicio Civil, el ministerio de trabajo dejó de conocer sobre el mismo y se ha trasladado a dicho tribunal el contrato, quienes aún no han dado inicio al trámite de la negociación del mismo, por lo que esperamos que en Mayo ya hayamos iniciado el proceso, y que en octubre de este año ya este presentado el mismo a la instancia correspondiente. La señora Directora informa que por primera vez se nos ha incluido en el fondo de contribución especial, el cual había sido solicitado por la institución para dos cosas 1) Para el fortalecimiento a la atención, incluyendo el sistema de protección y 2) Para la prevención de la violencia, solicitando UN MILLON Y MEDIO DE DOLARES, y se nos han asignado SETECIENTOS MIL DOLARES, esto es muy importante porque por primera vez contaremos con fondos para estos rubros, si la Asamblea Legislativa nos lo aprueba.

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO UNO/DOS MIL DIECIOCHO DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIENCO, EN LA QUE SE HA RESERVADO EL PUNTO Y ACUERDO 16 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 LITERAL E) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LA SUPRESIÓN DE LAS FIRMAS Y SELLOS.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA: Da por recibidos la opinión de la señora Ministra de Trabajo y los informes rendidos por la señora Directora Ejecutiva de este instituto.

Y no habiendo más puntos que tratar se da por finalizada la presente reunión a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día en que inició.

Para constancia firmamos:

Licda. Sandra Edibel Guevara Pérez
Ministra de Trabajo y Previsión Social

Lic. Luis Roberto Flores Hidalgo
Viceministro de Prevención Social

Lic. Hugo Alexander Flores Hidalgo
Viceministro de Agricultura y Ganadería

Lic. Aquiles Roberto Parada
Fiscal General Adjunto de la República

Licda. Azucena del Carmen Ortiz
Representante de Organizaciones No
Gubernamentales Nacionales

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO UNO/DOS MIL DIECIOCHO DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA QUE SE HA RESERVADO EL PUNTO Y ACUERDO 16 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 LITERAL E) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LA SUPRESIÓN DE LAS FIRMAS Y SELLOS.

Licda. Ana Vilma de Lima
Representante de Organizaciones No
Gubernamentales Nacionales